

Royma, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, "Montaje de Fachadas Royma, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total, por importe de 7.672,18 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 12 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.490.

### MOVIMIENTOS Y TRANSPORTES DOVAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo.

Hace saber: que en el procedimiento de ejecución 16/06 que se sigue a instancia de Miguel García García contra la empresa Movimientos y Transportes Doval, S.L. con CIF/NIF B-33590068, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 12 de febrero de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Movimientos y Transportes Doval, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 4.324,33 euros.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Misael León Noriega.—9.421.

### MUEBLES Y SISTEMAS F.T., SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

**CENTRUM I MADRID,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

(Sociedad absorbida)

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades celebradas todas ellas el 15 de diciembre de 2006, aprobaron todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de Centrum i Madrid, S.L.U. por Muebles y Sistemas, F.T., S.A., de acuerdo con los proyectos depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Cantabria los días 15 de enero y 6 de febrero de 2007, adquiriendo ésta la totalidad del patrimonio de la primera, sin que se produzca ningún aumento de capital en la sociedad absorbente, al ser esta la titular de la totalidad de las participaciones en que se divide el capital social de la absorbida. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión presentado en el Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las mismas sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid y Santander, 19 de febrero de 2007.—El Administrador único, Francisco Tofiño Figueras.—9.650.

y 3.ª 2-3-2007

### NEW ITTEFAQ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1366/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Zaman, Mir contra New Ittefaq, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiuno de febrero de dos mil

siete, por el que se declara a la ejecutada New Ittefaq, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 18.923,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Germán Gambón Rodríguez.—9.619.

### OLIS DEL PENEDES, S. A.

*Nota Aclaratoria*

Advertido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad publicado el día 26 de febrero 2007, BORME número 40. Se transcribe correctamente el nombre del Administrador solidario, Don Jaime Romeu Martí.

Vilafranca del Penedés, 27 de febrero de 2007.—11.026.

### PAREDES RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1127/06 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Saavedra Olivares contra la empresa «Paredes Rodríguez, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 2 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada «Paredes Rodríguez, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 22.333,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—9.512.

### PICUSA PIEL, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 49/05 seguida en este Juzgado, a instancia de don Antonio Celso Vigo Bueno y otros contra Picusa Piel, Sociedad Anónima, con C.I.F. A-15016496, sobre derecho y cantidad, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional total de la empresa deudora, Picusa Piel, Sociedad Anónima, por la suma total de 3.246,41 euros en concepto de intereses, frente a los ejecutantes don Antonio Celso Vigo Bueno y 21 más, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Marina Pilar García de Evan.—9.486.

### PROCODOS, SOCIEDAD LIMITADA, PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIONES DE OBRAS

*Declaración de Insolvencia*

D. Marta Cuartero Ortiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 517/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos

a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social contra la empresa Procodos, Sociedad Limitada, Promoción y Construcción de Obras, se ha dictado auto en fecha doce de febrero de 2007 por la que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe 14.860,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Marta Cuartero Ortiz.—9.817.

### PRODUCCIONES TXALAPARTA, SOCIEDAD LIMITADA

**PRODUCCIONES ALBOKA,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**GETXO GOA, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 24-1-07, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (75/06) para el pago de 12.174,71 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a "Producciones Txalaparta, Sociedad Limitada"; "Producciones Alboka, Sociedad Limitada" y "Getxo Goa, Sociedad Limitada".»

Bilbao, 7 de febrero de 2007.—Secretaría Judicial, Helena Barandiarán García.—9.864.

### PROMOCIONES INMOBILIARIAS MARZO 99, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 235/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Ondiviela Navarro contra la empresa Promociones Inmobiliarias Marzo 99, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha quince de enero de dos mil siete, por el que se ha declarado a la anterior empresa en situación de insolvencia total por importe de 9.894.12 euros de principal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Zaragoza, 16 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—9.728.

### PROMOTORA DE INFRAESTRUCTURAS PERGASUR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada.

Hago Saber: Que en los autos 135/05 hoy ejecución 107/05 seguidos en este Juzgado se lo Social a instancia de Pablo Anguita Guinde, contra «Promotora de Infraestructuras Pergasur, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Promotora de Infraestructuras Pergasur, Sociedad Limitada» por importe de 6.105,89 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—9.716.

### **PRONUBIS SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 6-2-07, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes Actuaciones (133/06) para el pago de 2.058,30 euros de principal, se declara insolvente por ahora a Pronubis Sociedad Limitada.»

Bilbao, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.860.

### **RABASCA, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 477/06 de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de doña Gabriela María Mendoza Olguera contra Rabasca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha dieciséis de enero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Rabasca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 14.676,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número veintitrés de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.730.

### **RAMÓN ORTS, S. A.**

#### *Insolvencia*

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 5/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Estrella Coto Carpio y otros contra la empresa Ramón Orts, Sociedad Anónima, se ha dictado resolución de fecha 20 de diciembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Ramón Orts, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia por importe de 175.286,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 20 de diciembre de 2006.—El Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—9.476.

### **REFORMAS Y ACABADOS ZENIT, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1628/06 de este Juzgado de lo Social número 23,

seguidos a instancia de Hassan Djaidi contra la empresa Reformas y Acabados Zenit, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Reformas y Acabados Zenit, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 4.646,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23.—9.521.

### **RENTISUR LAVANDERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

D.ª Patricia Power Mejón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos 226/05, ejecución n.º 11/06 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de Marina Casas Brao y otros, contra la empresa «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Rentisur Lavanderías, Sociedad Limitada», por importe de 56.311,30 euros de principal, más 8.869,03 euros presupuestados para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 6 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Patricia Power Mejón.—9.364.

### **REV MUSIC, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Doña M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D 570/2005 (Ejecución 119/2006) de este Juzgado seguidos a instancia de Ioan Blaga contra la demandada Rev Music Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado el día 26/01/2007, auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 15.277,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 26 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—9.434.

### **SANTOS MONTERO ANTOLÍN**

#### *Declaración de Insolvencia*

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social, n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 213/06 sobre cantidad se ha dictado Auto de fecha 29-11-06 en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes Actuaciones (100/06) para el pago de 12.960,70 euros de principal, se declara insolvente, por ahora a Santos Montero Antolín.»

Bilbao, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, Helena Barandiarán García.—9.861.

### **SERVICIOS GLOBALES ARIES, SOCIEDAD LIMITADA**

#### *Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 128/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Ángel Medina Cañadillas, Mohamed El Yousri y Antonio López Corrales contra la empresa Servicios Globales Aries, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 15 de enero de 2007, por la que se declara a la ejecutada Servicios Globales Aries, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 38.456,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de febrero de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—9.516.

### **SERVILIMP LA PLANA, S. L.**

#### **(sociedad cesionaria)**

### **LEYENDAS DE ASIA S. L. U.**

#### **(sociedad cedente)**

#### *Anuncio de Cesión global de Activo y Pasivo*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 117 L.S.R.L. y 246 R.R.M. se hace público que con fecha 7 de diciembre de 2006 la mercantil Leyendas de Asia S.L.U. acordó la cesión global del Activo y Pasivo en bloque a la mercantil Servilimp La Plana, S.L., mediante disolución sin liquidación, con efectos contables desde el 1 de enero de 2007.

Se les comunica a los acreedores de las sociedades cesionaria y cedente, su derecho a obtener el texto íntegro del Acuerdo y a oponerse a dicha cesión dentro del plazo legal de un mes a contar desde la publicación del último anuncio.

Castellón, 9 de febrero de 2007.—Administrador Único, Juan Salvador Blanch Moros.—9.653.

### **SINACLO, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedad escindida)**

### **SINACLO RENT, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

### **SINACLO PROMOCIONS, S. L.**

#### **Sociedad unipersonal**

#### **(Sociedades beneficiarias de nueva creación)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en relación con los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la compañía «Sinaclo, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», en fecha 21 de febrero de 2007 adoptó la decisión de escindir totalmente la compañía «Sinaclo Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción por disolución sin liquidación de la misma, con división de su patrimonio en dos partes, las cuales se transmiten respectivamente a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber, «Sinaclo Rent, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Sinaclo Promocions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida, todo ello en los